



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 637/23**

**Sucre, 20 de noviembre de 2023**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 17 de noviembre de 2023, con (Reg. CM-3140), el CONCEJAL: Sr. Rodolfo Avilés Ayma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y como también de los ASESORES: Abg. Alfredo Lipiri Alemán, ASESOR DE CONCEJAL y la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; con la finalidad de que viajen la ciudad de Cochabamba, para que asistan y participen del TALLER: "CAMBIANDO LA MENTALIDAD PARA LA INNOVACIÓN, LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS", que busca formar agentes de cambio, que repliquen los conocimientos adquiridos en el taller, que permitirá promover mentalidades y comportamientos innovadores para abordar de mejor manera los problemas actuales y desafíos futuros de los ODS; organizado por la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA – AMB JUNTO AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE NACIONES UNIDAS (UNDESA); asimismo, asistan a la REUNIÓN TÉCNICA programada con la AMB, para abordar el tema sobre la propuesta técnica de aplicación de la NUEVA MANCHA URBANA DEL MUNICIPIO DE SUCRE; evento que se realizará los días 28 y 29 de noviembre de 2023, de Hrs. 09:00 a 17:00 y Hrs. 09:00 a 12:30 en la ciudad de Cochabamba; haciendo notar que la organización UNDESA apoyará con los gastos de PASAJES AÉREOS al CONCEJAL y un TÉCNICO, conforme señala en su referida nota (Se adjunta las invitaciones).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 20 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y las invitaciones; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Rodolfo Avilés Ayma y a los siguientes Asesores: Abg. Alfredo Lipiri Alemán, ASESOR DE CONCEJAL y la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL con la finalidad de que viajen a la ciudad de Cochabamba; para asistir y participar del TALLER: "CAMBIANDO LA MENTALIDAD PARA LA INNOVACIÓN, LA TRANSFORMACION DIGITAL Y LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS", organizado por la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA – AMB JUNTO AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE NACIONES UNIDAS (UNDESA); como también asistan a la REUNIÓN TÉCNICA programada con la AMB, para abordar el tema sobre la propuesta técnica de aplicación de la NUEVA MANCHA URBANA DEL MUNICIPIO DE SUCRE; evento que se realizará los días: Martes 28 de noviembre, de Hrs. 09:00 a 17:00 y miércoles 29 de noviembre de 2023, de Hrs. 09:00 a 12:30, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

SO.128/23  
R.A.M. N° 637/23  
CI-3140  
Fs.5





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de art. 33 del ANEXO al D.S. No. 26115: La capacitación productiva es el conjunto de procesos mediante los cuales los servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar constantemente su desempeño y los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios al ciudadano

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, al **CONCEJAL: Sr. Rodolfo Avilés Ayma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** y los siguientes Asesores: **Abg. Alfredo Lipiri Alemán, ASESOR DE CONCEJAL** y la **Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** con la finalidad de que viajen a la ciudad de Cochabamba; para asistir y participar del **TALLER: "CAMBIANDO LA MENTALIDAD PARA LA INNOVACIÓN, LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS"**, organizado por la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA – AMB JUNTO AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE NACIONES UNIDAS (UNDESA)**; como también asistirán a la **REUNIÓN TÉCNICA** programada con la **AMB**, para abordar el tema sobre la propuesta técnica de aplicación de la **NUEVA - MANCHA URBANA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**; evento que se realizará los días: **Martes 28 de noviembre, de Hrs. 09:00 a 17:00** y **miércoles 29 de noviembre de 2023, de Hrs. 09:00 a 12:30**, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 27 al 30 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º.- Páguese VIÁTICOS** de acuerdo a Itinerario de Viaje y en el monto que corresponda, en favor del **CONCEJAL** y del **ASESOR DE CONCEJAL**, en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia; haciendo constar que los **PASAJES AÉREOS** del **CONCEJAL** y del **ASESOR DE CONCEJAL** serán cubiertos por la organización **UNDESA**, conforme señalan en la nota e

SO.128/23  
R.A.M. N° 637/23  
CI-3140  
Fs.5





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



invitaciones que se adjuntan.

**ARTÍCULO 3º.** Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en favor de la ASESORA TÉCNICA de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, de acuerdo al Itinerario de Viaje, en el monto que corresponda y en estricta sujeción a la normativa establecidas sobre la materia.

**ARTÍCULO 4º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Edwin González Aparicio  
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.128/23  
R.A.M. N° 637/23  
CI-3140  
Fs.5